



ACTA 002/2021E  
 SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
 2021

Av. Prolongación Mariano Bárcenas S/N  
 Col. Auditorio  
 C.P. 45190, Zapopan, Jalisco México.  
 Tel : 339690-9660

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No./002/2021E  
 AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO  
 12 de marzo de 2021**

Sita en Prolongación Mariano Bárcena sin número, Colonia Auditorio, código postal 45090, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, el día 12 doce de marzo de 2021 dos mil veintiuno, siendo las **12:37 doce horas con treinta y siete minutos**, dio inicio la Segunda Sesión Extraordinaria No.002/2021E de la Junta de Gobierno de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, habiendo sido convocados previamente sus miembros, por lo que se levanta la presente Acta para constancia y demás efectos conducentes.

Preside la Sesión el Lic. Germán Ernesto Ralis Cumplido, designado por el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, como Presidente de la Junta de Gobierno de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, según consta en el Decreto 2730/LXI de fecha 02 dos de febrero de 2019 dos mil diecinueve, mediante el cual se crea la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco.

La presente sesión se desarrolla atendiendo a lo dispuesto por los Lineamientos para celebración de sesiones a distancia de la Junta de Gobierno de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, así como a lo señalado en el numeral 5, del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, que a la letra dice:

*"...5. En casos fortuitos o de fuerza mayor, que impidan o hagan inconveniente la presencia física de los integrantes de la Junta de Gobierno en un mismo lugar, las sesiones podrán celebrarse a distancia empleando medios telemáticos, electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología, que permita por lo menos:*

- I. La identificación visual plena de los integrantes de la Junta de Gobierno, aunque deberá privilegiarse, en caso de que exista la posibilidad, el uso de herramientas que permita la identificación mediante el uso de la firma electrónica avanzada;*
- II. La interacción e intercomunicación, en tiempo real, para propiciar la correcta deliberación de ideas y asuntos; y*
- III. Dejar registro audiovisual de la sesión y sus acuerdos.*

*En estos supuestos, la convocatoria, celebración de las sesiones a distancia y redacción y formalización de las correspondientes actas y acuerdos, se sujetarán a las disposiciones reglamentarias".*

**I.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.**

El Presidente dio la bienvenida y agradeció a los integrantes de la Junta de Gobierno su presencia a esta Sesión, procediendo posteriormente a nombrar lista de asistencia, haciéndose constar que se encuentran los siguientes miembros de la Junta de Gobierno:

NOMBRE	DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE REPRESENTA	MIEMBRO TITULAR O SUPLENTE
--------	--------------------------------------	----------------------------



*(Handwritten signatures and marks)*



Agencia Estatal  
de Entretenimiento  
de Jalisco

ACTA 002/2021E  
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
2021

Av. Prolongación Mariano Bárcenas S/N  
Col. Auditorio  
C.P. 45190, Zapopan, Jalisco México.  
Tel.: 339690 -9660

Lic. Germán Ernesto Kotsiras Ralis Cumplido	Presidente	Suplente
Mtro. Agustín Silva Guerrero	Director General de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco y Secretario Técnico de la Junta de Gobierno	Titular
Ing. Ismael Sotelo León	Red de Bosques Urbanos	Titular
Lic. José Jaime Valera Montero	Conjunto Santander de Artes Escénicas	Suplente
Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde	Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara	Titular
Mtra. Mayte Lorena Corona Hernández	Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud	Suplente
Lic. Alejandra Hernández Santillán	Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo Metropolitano	Suplente
Mtro. Ivan Valdez Rojas	Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco	Suplente

Una vez pasada la lista de asistencia y al estar presentes en esta Segunda Sesión Extraordinaria del año 2021 dos mil veinituno, 07 siete miembros de la Junta de Gobierno, de los cuales 07 siete tienen derecho a voto, lo que representa la mayoría de los integrantes con derecho a voto, se hizo constar la existencia de quórum requerido para considerar la presente Sesión legalmente instalada en términos del artículo 8 octavo de su Ley Orgánica y artículos 6 y 7 de su Reglamento Interno, y en consecuencia, se declaró legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria No.002/2021E de la Junta de Gobierno en cita.

Se cuenta además con la presencia del Mtro. Ivan Valdez Rojas, representante de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, invitado permanente con derecho a voz; y la presencia del Lic. Jorge Eduardo Alcantar Solano, Órgano Interno de Control, representando a la Contraloría del Estado de Jalisco.

**ACUERDO PUNTO I.** Se hace constar que se cuenta con la presencia de 07 siete miembros de la Junta de Gobierno, de los cuales 07 siete tienen derecho a voto, en consecuencia y al encontrarse la mayoría de los integrantes con derecho a voto, se declara la existencia de quórum para considerar legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, del artículo 8 octavo de su Ley Orgánica y artículos 6 y 7 de su Reglamento Interno.

**II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



ACTA 002/2021E  
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
2021

Av. Prolongación Mariano Bárcenas S/N  
Col. Auditorio  
C.P. 45190, Zapopan, Jalisco México.  
Tel.: 339690 -9660

Derivado de la facultad conferida a la Junta de Gobierno, en términos del artículo 11 del Reglamento Interno de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, el Presidente procedió a dar lectura al Orden del Día que se integró a la Convocatoria que en tiempo y forma fue remitida a los miembros de la Junta de Gobierno, de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Propuesta y, en su caso, aprobación PARA LA VENTA DE BOLETAJE EN LAS JORNADAS DEL CAMPEONATO PREOLÍMPICO DE CONCACAF, CON UN AFORO MAXIMO DEL 25% DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE LA MESA DE SALUD. LAS JORNADAS QUE SE PONDRAN A LA VENTA SON LAS DEL 24 Y 28 DE MARZO DE 2021 EN EL ESTADIO JALISCO Y LA DEL 30 DE MARZO DE 2021 EN EL ESTADIO AKRON.
  - III. a) RATIFICACIÓN DE PRECIOS AUTORIZADOS EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020 CELEBRADA EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2020.
  - III. b) RATIFICACIÓN DE DESCUENTOS PREVIAMENTE AUTORIZADOS EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020, CELEBRADA EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2020.
  - III. c) RATIFICACIÓN DE ACUERDO PARA OTORGAMIENTO DE HASTA 30 BOLETOS A PERIODISTAS, INFLUENCERS Y/O COMENTARISTAS DE DEPORTES, CON MOTIVO DE LA PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD EN SUS REDES SOCIALES, HASTA POR EL EQUIVALENTE DE \$25,500 EN BOLETOS DE INGRESO A DIVERSOS PARTIDOS, PARA CADA UNO DE LOS PERIODISTAS O COMENTARISTAS.
  - III. d) RATIFICACIÓN DE ACUERDO PARA OTORGAMIENTO DE BOLETOS A ESTACIONES DE RADIO, CON MOTIVO DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD EN SUS DIVERSOS PROGRAMAS, QUE PUEDEN COMPRENDER HASTA \$75,000.00 EN BOLETOS DE INGRESO A DIVERSOS PARTIDOS, PARA CADA UNA DE LAS ESTACIONES DE RADIO.
- IV. Propuesta y, en su caso, aprobación para EMISIÓN DE HASTA 21,500 BOLETOS SIN COSTO, PARA SER OTORGADOS COMO CORTESÍAS AL PERSONAL MÉDICO DEL SECTOR SALUD. (Jornada del día 18 de marzo, 10,000 boletos, jornada del día 19 de marzo 500 boletos, jornada del 21 de marzo, 10,000 boletos, jornada del 22 de marzo, 500 boletos, jornada del 25 de marzo, 500 boletos.).
- V. Propuesta y, en su caso, aprobación de AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL 2021 de la AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO.
  - V. a) Presentación, propuesta y, en su caso, aprobación de MODIFICACIÓN DE PLANTILLA 2021 DE LA AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO.
- VI. Asuntos Generales.
- VII. Clausura de la Sesión.

Propuesto el Orden del Día en los términos señalados, el Presidente solicitó la votación para la autorización del Orden del Día, aprobándose éste en **votación directa por unanimidad de los miembros** de la Junta de Gobierno presentes.

**ACUERDO PUNTO II.** En votación directa se aprueba y ratifica por **unanimidad** de votos de los miembros de la Junta de Gobierno asistentes, el Orden del Día de la presente Sesión Extraordinaria No.002/2021E de la Agencia Estatal de Entretenimiento, en los términos antes expuestos.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom left and several initials on the right side.



ACTA 002/2021E

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
2021

Av. Prolongación Mariano Bárcenas S/N  
Col. Auditorio  
C.P. 45190, Zapopan, Jalisco México.  
Tel.: 339690-9660

En consecuencia, de lo anterior, una vez declarada legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria y aprobado el Orden del Día, se procede con el desahogo de la misma, iniciando con el punto número:

**III. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LA VENTA DE BOLETAJE EN LAS JORNADAS DEL CAMPEONATO PREOLÍMPICO DE CONCACAF, CON UN AFORO MAXIMO DEL 25% DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE LA MESA DE SALUD. LAS JORNADAS QUE SE PONDRAN A LA VENTA SON LAS DEL 24 Y 28 DE MARZO DE 2021 EN EL ESTADIO JALISCO Y LA DEL 30 DE MARZO DE 2021 EN EL ESTADIO AKRON.**

En uso de la voz, el Secretario Técnico señala que la presente propuesta se hace atendiendo a la declaración de que el Estado de Jalisco, se encuentra en semáforo amarillo y fue emitida por el Señor Gobernador el pasado 24 de febrero del presente año, además de la reciente publicación de la Mesa de Salud del Estado de Jalisco, de fecha 01 de marzo, donde avala la apertura de los Estadios Akron y Jalisco únicamente con un 25% de aforo. Es importante señalar que, de aprobarse el presente punto, estaríamos solicitando la aprobación de la Mesa de Salud para llevar a cabo los eventos en estricto cumplimiento a los protocolos necesarios. La solicitud sería iniciar la venta con boletos de los eventos únicamente para las jornadas dobles del día 24 de marzo en el Estadio Jalisco, además de la jornada doble de la semifinal del día 28 de marzo y la final del 30 de marzo en el Estadio Akron, todas las fechas de 2021.

La Lic. Alejandra Hernández, representan de Imeplan, solicitando el uso de la voz, pregunta si la aprobación no impacta a la celebración del convenio autorizado en la sesión pasada, donde se autorizó la celebración del evento a puerta cerrada.

El Secretario Técnico señala que se está haciendo de la mano con la Federación Mexicana de Futbol y con Concacaf, y que se cuenta con los escritos donde se aprueba la operación del evento de la forma en que se propone, y se celebrarán los documentos conducentes. Se adjuntan los oficios de comunicación relativos a este punto.

**ACUERDO PUNTO III.** En votación directa, se aprueba y ratifica por **unanimidad** de votos de los miembros de la Junta de Gobierno asistentes, la **VENTA DE BOLETAJE EN LAS JORNADAS DEL CAMPEONATO PREOLÍMPICO DE CONCACAF, CON UN AFORO MAXIMO DEL 25% DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE LA MESA DE SALUD. LAS JORNADAS QUE SE PONDRAN A LA VENTA SON LAS DEL 24 Y 28 DE MARZO DE 2021 EN EL ESTADIO JALISCO Y LA DEL 30 DE MARZO DE 2021 EN EL ESTADIO AKRON.** Con fundamento en lo establecido en las fracciones II y V del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco.

**III. a) RATIFICACIÓN DE PRECIOS AUTORIZADOS EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020 CELEBRADA EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2020.**

En uso de la voz, el Secretario Técnico expone que, derivado de la aprobación del punto anterior, y dado que en la primera sesión ordinaria 2020, celebrada el pasado día 14 de febrero de 2020, se aprobaron los precios y descuentos para la venta de boletos de ingreso a los partidos del Campeonato Preolímpico de Concacaf; la propuesta es que esos precios previamente aprobados,



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right, a circular stamp, and several other marks at the bottom right.



sean ratificados, con relación a las fechas en las que se aprobó la venta de boletaje, es decir, 24, 28 y 30 de marzo de 2021. Se hizo llegar previamente a los miembros de esta Junta de Gobierno el archivo que fue aprobado, documentación que será parte integrante de la presente acta, de resultar aprobada la ratificación.

**ACUERDO PUNTO III. a)** En votación directa se aprueban y ratifican por **unanimidad** de votos de los miembros de la Junta de Gobierno asistentes las **RATIFICACIÓN DE PRECIOS AUTORIZADOS EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020 CELEBRADA EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2020**. Con fundamento en lo establecido en la fracción II, del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco.

**III. b) RATIFICACIÓN DE DESCUENTOS PREVIAMENTE AUTORIZADOS EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020, CELEBRADA EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2020.**

En uso de la voz, el Secretario Técnico expone que, de la misma manera que el inciso anterior, el presente punto es derivado de la aprobación del punto III del orden del día de la presente sesión, y se refiere a los descuentos para boletos de ingreso al Campeonato Preolímpico de Concacaf, que fueron autorizados previamente en la primera sesión ordinaria 2020, celebrada el día 14 de febrero de 2020, previo a la suspensión del evento; la aprobación de entonces y de la que se propone su ratificación, es la siguiente:

- Hasta 30% a integrantes de la nómina del Gobierno del Estado de Jalisco y sus municipios.
- Hasta 30% a usuarios de Siapa que entreguen volante.
- En compras por volumen: hasta 20% en la compra de 1 a 499; hasta 30% en la compra de 500 a 999 boletos; y 50% en la compra de 1000 boletos en adelante.
- Hasta 20% de descuento a los abonados de Chivas y Atlas.

**ACUERDO PUNTO III. b)** En votación directa se aprueba y ratifica por **unanimidad** de votos de los miembros de la Junta de Gobierno asistentes la **RATIFICACIÓN DE DESCUENTOS PREVIAMENTE AUTORIZADOS EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020, CELEBRADA EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2020**. Con fundamento en lo establecido en las fracciones II y XVIII del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco.

**III. c) RATIFICACIÓN DE ACUERDO PARA OTORGAMIENTO DE HASTA 30 BOLETOS A PERIODISTAS, INFLUENCERS Y/O COMENTARISTAS DE DEPORTES, CON MOTIVO DE LA PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD EN SUS REDES SOCIALES, HASTA POR EL EQUIVALENTE DE \$25,500 EN BOLETOS DE INGRESO A DIVERSOS PARTIDOS, PARA CADA UNO DE LOS PERIODISTAS O COMENTARISTAS.**

El Secretario Técnico en uso de la voz, expone que la ratificación a la que se refiere el presente punto, la cual también es derivada de la aprobación del punto III anterior, fue previamente aprobada en la segunda sesión ordinaria 2020 de esta Junta de Gobierno, celebrada el día 03 de marzo de 2020; como el punto mismo señala, se refiere a otorgar boletos sin costo a periodistas, influencers y/o comentaristas de deportes, con motivo de la promoción y publicidad del Campeonato Preolímpico en sus redes sociales; la ratificación es en el mismo sentido en que fue aprobado en la mencionada sesión, es decir, que puedan ser otorgados hasta 30 boletos de ingreso, los cuales podrán corresponder hasta el equivalente a \$25,500.00 (veinticinco mil quinientos pesos 00/100

X

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



M.N.), y para diversos partidos del Campeonato Preolímpico de Concafac, para cada uno de los periodistas o comentaristas. Haciendo el señalamiento de que, tal y como se estableció en el acuerdo previamente aprobado, se informará a esta Junta de Gobierno de los resultados finales, haciendo la aclaración de que el otorgamiento de estos boletos, se valorará una vez que inicie su comercialización, y de ser posible el otorgamiento será menor o nulo, dependiendo de cómo se visualice la venta de boletos.

**ACUERDO PUNTO III. c).** En votación directa se aprueban y ratifican por **unanimidad** de votos de los miembros de la Junta de Gobierno asistentes, la **RATIFICACIÓN DE ACUERDO PARA OTORGAMIENTO DE HASTA 30 BOLETOS A PERIODISTAS, INFLUENCERS Y/O COMENTARISTAS DE DEPORTES, CON MOTIVO DE LA PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD EN SUS REDES SOCIALES, HASTA POR EL EQUIVALENTE DE \$25,500 EN BOLETOS DE INGRESO A DIVERSOS PARTIDOS, PARA CADA UNO DE LOS PERIODISTAS O COMENTARISTAS.** De conformidad con lo señalado en las fracciones II y XIII del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Agencia Estatal de Entretenimiento del Estado de Jalisco.

**PUNTO III. d) RATIFICACIÓN DE ACUERDO PARA OTORGAMIENTO DE BOLETOS A ESTACIONES DE RADIO, CON MOTIVO DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD EN SUS DIVERSOS PROGRAMAS, QUE PUEDEN COMPRENDER HASTA \$75,000.00 EN BOLETOS DE INGRESO A DIVERSOS PARTIDOS, PARA CADA UNA DE LAS ESTACIONES DE RADIO.**

El Secretario Técnico explica que, de la misma manera que los incisos del punto III, son derivados de su aprobación, y también fue aprobado en la segunda sesión ordinaria 2020, celebrada el día 03 de marzo de 2020, se presenta la aprobación de la ratificación del acuerdo, en el sentido de que se autorice a la Agencia el poder otorgar boletos a las estaciones de radio con motivos de promoción y publicidad, en caso de ser necesario, los cuales podrán ser hasta por \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) en boletos de ingreso a diversos partidos del Campeonato Preolímpico de Concafac para cada una de las estaciones de radio.

**ACUERDO PUNTO III. d).** En votación directa se aprueban y ratifican por **unanimidad** de votos de los miembros de la Junta de Gobierno asistentes, la **RATIFICACIÓN DE ACUERDO PARA OTORGAMIENTO DE BOLETOS A ESTACIONES DE RADIO, CON MOTIVO DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD EN SUS DIVERSOS PROGRAMAS, QUE PUEDEN COMPRENDER HASTA \$75,000.00 EN BOLETOS DE INGRESO A DIVERSOS PARTIDOS, PARA CADA UNA DE LAS ESTACIONES DE RADIO.** De conformidad con lo señalado en las fracciones II y XIII del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Agencia Estatal de Entretenimiento del Estado de Jalisco.

**IV. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA EMISIÓN DE HASTA 21,500 BOLETOS SIN COSTO, PARA SER OTORGADOS COMO CORTESÍAS AL PERSONAL MÉDICO DEL SECTOR SALUD. (JORNADA DEL DÍA 18 DE MARZO, 10,000 BOLETOS, JORNADA DEL DÍA 19 DE MARZO 500 BOLETOS, JORNADA DEL 21 DE MARZO, 10,000 BOLETOS, JORNADA DEL 22 DE MARZO, 500 BOLETOS, JORNADA DEL 25 DE MARZO, 500 BOLETOS.).**

El Secretario Técnico expone que se trata de las jornadas que habrán de celebrarse en las fechas del 18 y 21 de marzo del presente año, se propone el otorgamiento de 10,000 (diez mil) boletos sin costo, que no rebasa al 25% (veinticinco por ciento) del aforo permitido, (éste porcentaje es aplicable a ambos Estadios); éstas cortesías serán entregadas a al Personal Médico del Sector Salud,

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Large handwritten signature and initials in blue ink at the bottom of the page]*



ACTA 002/2021E  
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
2021

Av. Prolongación Mariano Bárcenas S/N  
Col. Auditorio  
C.P. 45190, Zapopan, Jalisco México.  
Tel.: 339690 -9660

de parte del Gobierno del Estado, ya que son ellos son quienes han estado al frente de la batalla a lo largo de la pandemia de Covid-19. Con relación a las fechas del 19, 22 y 25, la propuesta es que únicamente se emitan 500 (quinientos) boletos sin costo para cada una de estas jornadas, las cuales serán utilizadas con el mismo fin. Cabe señalar que la cantidad total corresponde a los 21,500 boletos, de los que se solicita la aprobación de su emisión para que sean entregados sin costo, además de que las fechas para las que se propone su emisión, son diferentes de las que se proponen para comercialización en el punto III.

**ACUERDO PUNTO IV.** En votación directa se aprueban y ratifican por **unanimidad** de votos de los miembros de la Junta de Gobierno asistentes, la **PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA EMISIÓN DE HASTA 21,500 BOLETOS SIN COSTO, PARA SER OTORGADOS COMO CORTESÍAS AL PERSONAL MÉDICO DEL SECTOR SALUD. (JORNADA DEL DÍA 18 DE MARZO, 10,000 BOLETOS, JORNADA DEL DÍA 19 DE MARZO 500 BOLETOS, JORNADA DEL 21 DE MARZO, 10,000 BOLETOS, JORNADA DEL 22 DE MARZO, 500 BOLETOS, JORNADA DEL 25 DE MARZO, 500 BOLETOS.)**. De conformidad con lo señalado en las fracciones II y XIII del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Agencia Estatal de Entretenimiento del Estado de Jalisco.

**V. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL 2021 DE LA AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO.**

La ampliación propuesta responde a los ingresos propios que serían detenidos con motivo de la salida a la venta de boletaje a que se refiere el punto III del orden del día, así como la consiguiente ampliación en el caso de los egresos, que es de conformidad con el archivo que les fue enviado previamente para su análisis a la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno, y se estaría adjuntando a la presente acta, de aprobarse este punto. Cabe señalar que se cuenta con la validación de la Coordinación General Estratégica y de la Secretaría de Turismo, como cabeza de sector.

**ACUERDO PUNTO V.** En votación directa se aprueban y ratifican por **unanimidad** de votos de los miembros de la Junta de Gobierno asistentes, la **PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL 2021 DE LA AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO.**

De conformidad con lo señalado en el punto 3.2 de las Políticas Administrativas para Entidades Paraestatales, publicadas el día 31 de marzo de 2020 en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco; lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, y atendiendo a lo señalado en la fracción III del artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

**V. a) PRESENTACIÓN, PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PLANTILLA 2021 DE LA AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO.**

En uso de la voz, el Secretario Técnico señala que, como se hizo llegar previamente a la celebración de esta sesión, se presenta la modificación de la plantilla, en el sentido de agregar a dos personas eventuales, que significan un aumento de \$48,900.00 (cuarenta y ocho mil novecientos pesos 00/100 M.N.), y es derivado de la aprobación de los puntos anteriores en esta sesión, como son la del personal necesario para la operación de taquillas, y la aprobación de la ampliación a que se



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



ACTA 002/2021E  
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
2021

Av. Prolongación Mariano Bárcenas S/N  
Col. Auditorio  
C.P. 45190, Zapopan, Jalisco México.  
Tel.: 339690 -9660

V. Cabe señalar que, de aprobarse, será adjuntado el archivo enviado previamente a la presenta acta.

ACUERDO PUNTO V. a) En votación directa se aprueban y ratifican por **unanimidad** de votos de los miembros de la Junta de Gobierno asistentes **PRESENTACIÓN, PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PLANTILLA 2021 DE LA AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO.** Con fundamento en lo establecido en los puntos 1.25, 1.26, 1.28 y 4.51 de las Políticas Administrativas para Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco.

ACUERDO PUNTO VI. ASUNTOS GENERALES.

El Secretario Técnico en uso de la voz, que se recibió la resolución de la Auditoría Superior del Estado, con relación al ejercicio 2019, que fue auditado, con el dictamen de que ya quedó completamente solventado, sin haber quedado punto alguno pendiente.

Continuando con el uso de la voz, el Presidente pregunta si existe alguna pregunta o algún asunto que tratar por parte de los miembros presentes, por lo que no habiendo más asuntos que abordar, se da por concluido el presente punto del Orden del Día.

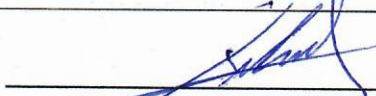
Las consultas, asesorías, aprobaciones, análisis de opinión y orientación emitidas por los integrantes de ésta Junta, son vertidas tomando en cuenta y considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes presentados por parte del Organismo a quien corresponde la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido, por lo que la Junta de Gobierno aprueba de manera general la información presentada.

De conformidad al artículo 59 último párrafo de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, corresponde al ente a través de sus áreas responsables la justificación de la procedencia del gasto, la revisión administrativa y legal de la documentación comprobatoria, así como vigilar el destino y uso adecuado del gasto.

VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN

Por lo que siendo las 13:05 trece horas con cinco minutos del día viernes 12 doce de marzo de 2021 dos mil veintiuno, se declara formalmente clausurada la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2021 dos mil veintiuno No.002/2021E de la Junta de Gobierno, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se aprobaron por estar ajustados a los términos establecidos en el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, así como en el artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, firmando la presente Acta, así como los Anexos que a ella se

  
Lic. Germán Ernesto Kotsiras Ralis  
Cumplido  
Presidente de la Junta de Gobierno

  
Mtro. Agustín Silva Guerrero  
Director de la Agencia Estatal de  
Entretenimiento de Jalisco y Secretario  
Técnico de la  
Junta de Gobierno



*(Handwritten marks and signatures on the right margin)*

*(Handwritten mark with the number 8)*

*(Handwritten mark)*








ACTA 002/2021E  
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
2021


Av. Prolongación Mariano Bárcenas S/N  
Col. Auditorio  
C.P. 45190, Zapopan, Jalisco México.  
Tel.: 339690-9660

adjuntan y que forman parte integrante de la misma, los integrantes de la Junta que participaron en la misma para constancia y demás efectos conducentes.

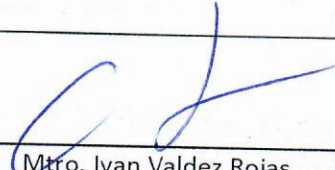
  
Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde  
**Representante de Cámara de Comercio  
de Guadalajara**

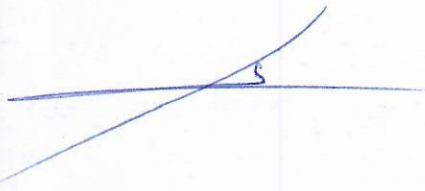
  
Lic. José Jaime Valera Montero  
**Conjunto Santander de Artes Escénicas**

  
Mtra. Mayte Lorena Corona Hernández  
**Representante Consejo Estatal para el  
Fomento Deportivo y el Apoyo a la  
Juventud**

  
Ing. Ismael Sotelo León  
**Red de Bosques Urbanos**

  
Lic. Alejandra Hernández Santillán  
**Representante Instituto de Planeación y  
Gestión del Desarrollo Metropolitano**

  
Mtro. Ivan Valdez Rojas  
**Representante de la Secretaría de la  
Hacienda Pública del Estado de Jalisco,  
invitado permanente con derecho a voz**







23 MARZO - ESTADIO AKRON - MEX VS CRC							
SECCIÓN	AFORO 1 JORNADA	AFORO 1 JORNADA	PRECIO	INGRESO M.N.	INGRESO USD	INGRESO 1 JORNADA M.N.	%
AKRON PREMIER	1,662	1,662	840.00	1,396,080.00	71,593.85	1,396,080.00	10.46%
CLUB CHIVAS	280	280	450.00	126,000.00	6,461.54	126,000.00	0.94%
LATERAL INFERIOR	8,926	8,926	400.00	3,570,400.00	183,097.44	3,570,400.00	26.76%
CABECERA INFERIOR	10,135	10,135	360.00	3,648,600.00	187,107.69	3,648,600.00	27.35%
LATERAL SUPERIOR	10,066	10,066	250.00	2,516,500.00	129,051.28	2,516,500.00	18.86%
CABECERA SUPERIOR	10,349	10,349	200.00	2,069,800.00	106,143.59	2,069,800.00	15.51%
DISCAPACITADOS	100	100	150.00	15,000.00	769.23	15,000.00	0.11%
CORTESIAS	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
SUMA DEL INGRESO AL 100%:	41,518	41,518	321.36	13,342,380.00	684,224.62	13,342,380.00	100.00%


AKRON

24 MARZO - ESTADIO AKRON - SAL VS HON							
SECCIÓN	AFORO 1 JORNADA	AFORO 1 JORNADA	PRECIO	INGRESO M.N.	INGRESO USD	INGRESO 1 JORNADA M.N.	%
AKRON PREMIER	1,662	1,662	200.00	332,400.00	17,046.15	332,400.00	22.28%
CLUB CHIVAS	280	280	100.00	28,000.00	1,435.90	28,000.00	1.88%
LATERAL INFERIOR	8,926	8,926	70.00	624,820.00	32,042.05	624,820.00	41.88%
CABECERA INFERIOR	10,135	10,135	50.00	506,750.00	25,987.18	506,750.00	33.97%
LATERAL SUPERIOR	10,066	10,066	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
CABECERA SUPERIOR	10,349	10,349	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
DISCAPACITADOS	100	100	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
CORTESIAS	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
SUMA DEL INGRESO AL 100%:	41,518	41,518	35.94	1,491,970.00	76,511.28	1,491,970.00	100.00%

AKRON

1 ABRIL - ESTADIO AKRON - FINAL							
SECCIÓN	AFORO 1 JORNADA	AFORO 1 JORNADA	PRECIO	INGRESO M.N.	INGRESO USD	INGRESO 1 JORNADA M.N.	%
AKRON PREMIER	1,662	1,662	1,100.00	1,828,200.00	93,753.85	1,828,200.00	10.34%
CLUB CHIVAS	280	280	850.00	238,000.00	12,205.13	238,000.00	1.35%
LATERAL INFERIOR	8,926	8,926	550.00	4,909,300.00	251,758.97	4,909,300.00	27.78%
CABECERA INFERIOR	10,135	10,135	500.00	5,067,500.00	259,871.79	5,067,500.00	28.67%
LATERAL SUPERIOR	10,066	10,066	300.00	3,019,800.00	154,861.54	3,019,800.00	17.09%
CABECERA SUPERIOR	10,349	10,349	250.00	2,587,250.00	132,679.49	2,587,250.00	14.64%
DISCAPACITADOS	100	100	250.00	25,000.00	1,282.05	25,000.00	0.14%
CORTESIAS	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
SUMA DEL INGRESO AL 100%:	41,518	41,518	425.72	17,675,050.00	906,412.82	17,675,050.00	100.00%

AKRON

20 MARZO - ESTADIO JALISCO - MEX vs. DOM							
SECCIÓN	AFORO 1 JORNADA	AFORO 1 JORNADA	PRECIO	INGRESO M.N.	INGRESO USD	INGRESO 1 JORNADA M.N.	%
PALCOS VIP	768	768	580.00	445,440.00	22,843.08	445,440.00	5.44%
DORADA	512	512	300.00	153,600.00	7,876.92	153,600.00	1.88%
PREFERENTE - ORIENTE	4,901	4,901	250.00	1,225,250.00	62,833.33	1,225,250.00	14.98%
PREFERENTE - PONIENTE	6,658	6,658	250.00	1,664,500.00	85,358.97	1,664,500.00	20.34%
ZONA A - SUR	2,710	2,710	200.00	542,000.00	27,794.87	542,000.00	6.62%
ZONA A - NORTE	2,699	2,699	200.00	539,800.00	27,682.05	539,800.00	6.60%
ZONA B - ORIENTE	8,194	8,194	150.00	1,229,100.00	63,030.77	1,229,100.00	15.02%
ZONA B - PONIENTE TIRO	8,951	8,951	150.00	1,342,650.00	68,853.85	1,342,650.00	16.41%
ZONA C - SUR	5,170	5,170	100.00	517,000.00	26,512.82	517,000.00	6.32%
ZONA C - NORTE	5,166	5,166	100.00	516,600.00	26,492.31	516,600.00	6.31%
DISCAPACITADOS	39	39	150.00	5,850.00	300.00	5,850.00	0.07%
CORTESIAS	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
<b>SUMA DEL INGRESO AL 100%:</b>	<b>45,768</b>	<b>45,768</b>	<b>178.77</b>	<b>8,181,790.00</b>	<b>419,578.97</b>	<b>8,181,790.00</b>	<b>100.00%</b>

JALISCO

21 MARZO - ESTADIO JALISCO - HON VS HAI							
SECCIÓN	AFORO 1 JORNADA	AFORO 2 JORNADA	PRECIO	INGRESO M.N.	INGRESO USD	INGRESO 2 JORNADAS M.N.	%
PALCOS VIP	768	768	200.00	153,600.00	7,876.92	153,600.00	11.96%
DORADA	512	512	100.00	51,200.00	2,625.64	51,200.00	3.99%
PREFERENTE - ORIENTE	4,901	4,901	70.00	343,070.00	17,593.33	343,070.00	26.71%
PREFERENTE - PONIENTE	6,658	6,658	70.00	466,060.00	23,900.51	466,060.00	36.29%
ZONA A - SUR	2,710	2,710	50.00	135,500.00	6,948.72	135,500.00	10.55%
ZONA A - NORTE	2,699	2,699	50.00	134,950.00	6,920.51	134,950.00	10.51%
ZONA B - ORIENTE	8,194	8,194	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
ZONA B - PONIENTE	8,951	8,951	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
ZONA C - SUR	5,170	5,170	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
ZONA C - NORTE	5,166	5,166	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
DISCAPACITADOS	39	39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
CORTESIAS	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
<b>SUMA DEL INGRESO AL 100%:</b>	<b>45,768</b>	<b>45,768</b>	<b>28.06</b>	<b>1,284,380.00</b>	<b>65,865.64</b>	<b>1,284,380.00</b>	<b>100.00%</b>

JALISCO

26 MARZO - ESTADIO JALISCO - MEX vs USA							
SECCIÓN	AFORO 1 JORNADA	AFORO 1 JORNADA	PRECIO	INGRESO M.N.	INGRESO USD	INGRESO 1 JORNADA M.N.	%
PALCOS VIP	768	768	840.00	645,120.00	33,083.08	645,120.00	4.67%
DORADA	512	512	450.00	230,400.00	11,815.38	230,400.00	1.67%
PREFERENTE - ORIENTE	4,901	4,901	400.00	1,960,400.00	100,533.33	1,960,400.00	14.20%
PREFERENTE - PONIENTE	6,658	6,658	400.00	2,663,200.00	136,574.36	2,663,200.00	19.29%
ZONA A - SUR	2,710	2,710	360.00	975,600.00	50,030.77	975,600.00	7.07%
ZONA A - NORTE	2,699	2,699	360.00	971,640.00	49,827.69	971,640.00	7.04%
ZONA B - ORIENTE	8,194	8,194	250.00	2,048,500.00	105,051.28	2,048,500.00	14.84%
ZONA B - PONIENTE TIRO	8,951	8,951	250.00	2,237,750.00	114,756.41	2,237,750.00	16.21%
ZONA C - SUR	5,170	5,170	200.00	1,034,000.00	53,025.64	1,034,000.00	7.49%
ZONA C - NORTE	5,166	5,166	200.00	1,033,200.00	52,984.62	1,033,200.00	7.48%
DISCAPACITADOS	39	39	150.00	5,850.00	300.00	5,850.00	0.04%
CORTESIAS	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
<b>SUMA DEL INGRESO AL 100%:</b>	<b>45,768</b>	<b>45,768</b>	<b>301.64</b>	<b>13,805,660.00</b>	<b>707,982.56</b>	<b>13,805,660.00</b>	<b>100.00%</b>

JALISCO

27 MARZO - ESTADIO JALISCO - HON VS CAN							
SECCIÓN	AFORO 1 JORNADA	AFORO 1 JORNADA	PRECIO	INGRESO M.N.	INGRESO USD	INGRESO 1 JORNADA M.N.	%
PALCOS VIP	768	768	200.00	153,600.00	7,876.92	153,600.00	11.96%
DORADA	512	512	100.00	51,200.00	2,625.64	51,200.00	3.99%
PREFERENTE - ORIENTE	4,901	4,901	70.00	343,070.00	17,593.33	343,070.00	26.71%
PREFERENTE - PONIENTE	6,658	6,658	70.00	466,060.00	23,900.51	466,060.00	36.29%
ZONA A - SUR	2,710	2,710	50.00	135,500.00	6,948.72	135,500.00	10.55%
ZONA A - NORTE	2,699	2,699	50.00	134,950.00	6,920.51	134,950.00	10.51%
ZONA B - ORIENTE	8,194	8,194	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
ZONA B - PONIENTE	8,951	8,951	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
ZONA C - SUR	5,170	5,170	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
ZONA C - NORTE	5,166	5,166	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
DISCAPACITADOS	39	39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
CORTESIAS	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
<b>SUMA DEL INGRESO AL 100%:</b>	<b>45,768</b>	<b>45,768</b>	<b>28.06</b>	<b>1,284,380.00</b>	<b>65,865.64</b>	<b>1,284,380.00</b>	<b>100.00%</b>

JALISCO

30 MARZO - ESTADIO JALISCO - SEMIFINALES							
SECCIÓN	AFORO 1 JORNADA	AFORO 1 JORNADA	PRECIO	INGRESO M.N.	INGRESO USD	INGRESO 1 JORNADA M.N.	%
PALCOS VIP	768	768	1,100.00	844,800.00	43,323.08	844,800.00	4.53%
DORADA	512	512	850.00	435,200.00	22,317.95	435,200.00	2.33%
PREFERENTE - ORIENTE	4,901	4,901	600.00	2,940,600.00	150,800.00	2,940,600.00	15.76%
PREFERENTE - PONIENTE	6,658	6,658	600.00	3,994,800.00	204,861.54	3,994,800.00	21.41%
ZONA A - SUR	2,710	2,710	500.00	1,355,000.00	69,487.18	1,355,000.00	7.26%
ZONA A - NORTE	2,699	2,699	500.00	1,349,500.00	69,205.13	1,349,500.00	7.23%
ZONA B - ORIENTE	8,194	8,194	300.00	2,458,200.00	126,061.54	2,458,200.00	13.18%
ZONA B - PONIENTE	8,951	8,951	300.00	2,685,300.00	137,707.69	2,685,300.00	14.39%
ZONA C - SUR	5,170	5,170	250.00	1,292,500.00	66,282.05	1,292,500.00	6.93%
ZONA C - NORTE	5,166	5,166	250.00	1,291,500.00	66,230.77	1,291,500.00	6.92%
DISCAPACITADOS	39	39	250.00	9,750.00	500.00	9,750.00	0.05%
CORTESIAS	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
<b>SUMA DEL INGRESO AL 100%:</b>	<b>45,768</b>	<b>45,768</b>	<b>407.65</b>	<b>18,657,150.00</b>	<b>956,776.92</b>	<b>18,657,150.00</b>	<b>100.00%</b>

JALISCO

*(Handwritten signatures and marks)*

O.P.D. AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO  
 ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 12 MZO 2021

PARTIDA	CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO		ADECUACIÓN PRESUPUESTAL		PRESUPUESTO MODIFICADO
		AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	ORIGEN	DESTINO	
	1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 14,213,800.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14,213,800.00
1131	Sueldo base	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1221	Salarios al personal eventual	\$ 44,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 44,000.00
1321	Prima vacacional y dominical	\$ 197,500.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ 198,500.00
1322	Aguinaldo	\$ 2,698,600.00	\$ 1,900.00	\$ -	\$ -	\$ 2,700,500.00
1412	Cuotas al IMSS	\$ 642,500.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ -	\$ 644,500.00
1421	Cuotas para la vivienda	\$ 426,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 426,500.00
1431	Cuotas a pensiones	\$ 2,487,400.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,487,400.00
1432	Cuotas para el sistema de ahorro para retiro	\$ 282,400.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 282,400.00
1611	Impacto al Salario en el transcurso del año	\$ 535,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 535,000.00
1712	Ayuda para despensa	\$ 738,200.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 738,200.00
1713	Ayuda para pasajes	\$ 490,800.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 490,800.00
1715	Estímulo por el día del servidor público	\$ 596,300.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 596,300.00
	<b>TOTAL CAPITULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)</b>	<b>\$ 23,311,000.00</b>	<b>\$ 48,900.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 23,359,900.00</b>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

O.P.D. AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO  
 ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 12 MZO 2021

PARTIDA	CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	ADECUACIÓN PRESUPUESTAL		PRESUPUESTO MODIFICADO
			AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	
			ORIGEN	DESTINO	
	1000 SERVICIOS PERSONALES				
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS				
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	365,000.00	\$		\$ 365,000.00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	30,000.00	\$		\$ 30,000.00
2161	Material de limpieza	1,146,500.00	\$		\$ 1,146,500.00
2181	Materiales p/registro e identificación de bienes y personas	51,000.00	\$		\$ 51,000.00
2214	Productos alimenticios p/personal en las instalaciones	58,000.00	\$		\$ 58,000.00
2216	Productos alimenticios para el personal que realiza actividades extraordinarias	930,000.00	\$	58,000.00	\$ 886,000.00
2221	Productos alimenticios para animales	15,000.00	\$		\$ 15,000.00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	6,000.00	\$		\$ 6,000.00
2411	Productos minerales no metálicos	36,000.00	\$		\$ 36,000.00
2421	Cemento y productos de concreto	57,000.00	\$		\$ 57,000.00
2441	Madera y productos de madera	578,000.00	\$		\$ 578,000.00
2451	Vidrio y productos de vidrio	150,000.00	\$		\$ 150,000.00
2461	Material Eléctrico y Electrónico	430,000.00	\$		\$ 430,000.00
2471	Artículos metálicos para la construcción	430,000.00	\$		\$ 430,000.00
2481	Materiales complementarios	12,000.00	\$		\$ 12,000.00
2481	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1,874,000.00	\$		\$ 1,874,000.00
2511	Productos químicos básicos	3,000.00	\$		\$ 3,000.00
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	5,000.00	\$		\$ 5,000.00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	4,000.00	\$		\$ 4,000.00
2541	Materiales accesorios y suministros médicos	20,000.00	\$		\$ 20,000.00
2581	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	8,000.00	\$		\$ 8,000.00
2591	Otros productos químicos	4,000.00	\$		\$ 4,000.00
2612	Combustibles, lubricantes y aditivos	70,000.00	\$		\$ 70,000.00
2711	Vestuario y uniformes	132,000.00	\$		\$ 132,000.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	63,000.00	\$		\$ 63,000.00
2731	Artículos deportivos		\$	150,000.00	\$ 150,000.00
2811	Herramientas menores	10,000.00	\$		\$ 10,000.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	25,000.00	\$		\$ 25,000.00
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	8,000.00	\$		\$ 8,000.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	59,000.00	\$		\$ 59,000.00
2961	Refacas. Y Accs. Menores de eq. De transporte	20,000.00	\$		\$ 20,000.00
	<b>TOTAL CAPITULO 2000 (MATERIALES Y SUMINISTROS)</b>	<b>\$ 6,599,500.00</b>	<b>\$</b>	<b>208,000.00</b>	<b>\$ 6,807,500.00</b>

Handwritten signatures and initials in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller initials on the right.

O.P.D. AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO  
 ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 12 MZO 2021

PARTIDA	CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	ADECUACIÓN PRESUPUESTAL		PRESUPUESTO MODIFICADO
			AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	
			ORIGEN	DESTINO	
<b>1000 SERVICIOS PERSONALES</b>					
<b>3000 SERVICIOS GENERALES</b>					
3111	Servicio de energía eléctrica	1,301,000.00	\$	\$	\$ 1,301,000.00
3131	Servicio de agua	1,100,000.00	\$	\$	\$ 1,100,000.00
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	750,000.00	\$	\$	\$ 750,000.00
3181	Servicio postal	8,000.00	\$	\$	\$ 8,000.00
3221	Arrendamiento de edificios	3,092,000.00	\$	\$	\$ 3,092,000.00
3232	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	120,000.00	\$	\$	\$ 120,000.00
3252	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios	21,000.00	\$	\$	\$ 21,000.00
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	8,610,000.00	\$	\$	\$ 8,610,000.00
3293	Arrendamientos especiales	3,750,000.00	\$	\$	\$ 3,750,000.00
3299	Otros arrendamientos	160,000.00	\$	\$	\$ 160,000.00
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	70,000.00	\$	\$	\$ 70,000.00
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	15,000.00	\$	\$	\$ 15,000.00
3342	Capacitación especializada	3,000,000.00	\$	\$	\$ 3,000,000.00
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	370,000.00	\$	\$	\$ 370,000.00
3362	Servicio de impresión de documentos y papelería oficial	836,000.00	\$	\$	\$ 836,000.00
3363	Servicios de impresión de material informativo derivado de la operación y administración	5,610,000.00	\$	\$	\$ 5,610,000.00
3381	Servicios de vigilancia	2,090,000.00	\$	\$	\$ 2,090,000.00
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	50,000.00	\$	\$	\$ 50,000.00
3411	Servicios Financieros y Bancarios	70,000.00	\$	\$	\$ 70,000.00
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	480,000.00	\$	\$	\$ 480,000.00
3441	Seguro de responsabilidad patrimonial	1,560,000.00	\$	\$	\$ 1,560,000.00
3451	Seguros de bienes patrimoniales	2,700,000.00	\$	\$	\$ 2,700,000.00
3481	Comisión por venta	6,900.00	\$	\$	\$ 6,900.00
3521	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, educacional y	50,000.00	\$	\$	\$ 50,000.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	40,000.00	\$	\$	\$ 40,000.00
3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	95,000.00	\$	\$	\$ 95,000.00
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos	50,000.00	\$	\$	\$ 50,000.00
3572	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo de trabajo específico	3,500,000.00	\$	\$	\$ 3,500,000.00
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	400,000.00	\$	\$	\$ 400,000.00
3591	Servicios de jardinería y fumigación	5,500,000.00	\$	\$	\$ 5,500,000.00
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales	30,000.00	\$	\$	\$ 30,000.00
3711	Pasajes aéreos nacionales	25,000.00	\$	\$	\$ 25,000.00
3712	Pasajes aéreos internacionales	20,000.00	\$	\$	\$ 20,000.00
3721	Pasajes terrestres nacionales	20,000.00	\$	\$	\$ 20,000.00
3751	Viajes en el país	20,000.00	\$	\$	\$ 20,000.00
3761	Viajes en el extranjero	20,000.00	\$	\$	\$ 20,000.00
3791	Otros servicios de traslado	5,000.00	\$	\$	\$ 5,000.00
3822	Gastos de orden cultural y social	38,613,700.00	\$	\$	\$ 38,613,700.00
3921	Otros impuestos y derechos	220,000.00	\$	\$	\$ 220,000.00
3995	Otros servicios generales	4,600,000.00	\$	\$	\$ 4,600,000.00
<b>TOTAL CAPITULO 3000 (SERVICIOS GENERALES)</b>		<b>\$ 88,988,600.00</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>	<b>\$ 88,988,600.00</b>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

O.P.D. AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO  
 ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 12 MZO 2021

PARTIDA	CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	ADECUACIÓN PRESUPUESTAL		PRESUPUESTO MODIFICADO
			AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	
	1000 SERVICIOS PERSONALES				
	4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES				
4332	Subsidio a la promoción turística del Estado	\$ 4,500,000.00	\$ -	\$ -	\$ 4,500,000.00
	TOTAL CAPITULO 4000 (TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS)	\$ 4,500,000.00	\$ -	\$ -	\$ 4,500,000.00
	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				
5191	Otros mobiliarios y equipo de administración	140,000.00	\$ -	\$ -	\$ 140,000.00
5412	Vehículos y equipo de transporte	220,000.00	\$ -	\$ -	\$ 220,000.00
5671	Herramientas y máquinas herramienta	40,000.00	\$ -	\$ -	\$ 40,000.00
5671	Licencias informáticas e intelectuales	100,000.00	\$ -	\$ -	\$ 100,000.00
	TOTAL CAPITULO 5000 (BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES)	\$ 500,000.00	\$ -	\$ -	\$ 500,000.00
	TOTAL PRESUPUESTO 2020	\$ 123,889,100.00	\$ 6,900,000.00	\$ -	\$ 130,789,100.00

RESUMEN  
 PRESUPUESTO DE EGRESOS

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	ADECUACIÓN PRESUPUESTAL		PRESUPUESTO MODIFICADO
			AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 23,311,000.00	\$ 48,900.00	\$ -	\$ 23,359,900.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 6,599,500.00	\$ 208,000.00	\$ -	\$ 6,807,500.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 88,988,600.00	\$ 6,643,100.00	\$ -	\$ 95,631,700.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 4,500,000.00	\$ -	\$ -	\$ 4,500,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 500,000.00	\$ -	\$ -	\$ 500,000.00
	TOTAL PRESUPUESTO 2020	\$ 123,889,100.00	\$ 6,900,000.00	\$ -	\$ 130,789,100.00

Handwritten signatures and initials in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller initials on the right.



Agencia Estatal  
de Entretenimiento  
de Jalisco

Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco

Presupuesto de Ingresos y Egresos Modificado 12 de Marzo 2021

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*


*[Handwritten signature]*

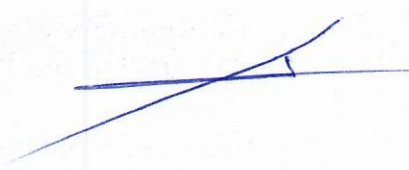






*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



 <b>Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco</b> <b>Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021</b>		
Concepto	Monto	Total
<b>Ingresos por ventas de bienes y servicios</b>		<b>\$117,149,100.00</b>
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	\$99,109,100.00	
Venta de boletos	37,359,100.00	
Palenque	12,000,000.00	
Expositores	26,200,000.00	
Patrocinios	17,350,000.00	
Otros Ingresos Alimentos y Bebidas	4,000,000.00	
Otros Ingresos del Evento ( % de meta, gafettes, etc)	2,200,000.00	
Convenios	<b>\$14,840,000.00</b>	
Sedeco (Cantera)	200,000.00	
Secretaría de Cultura (Premios Concursos Cantera y S. O )	160,000.00	
Municipio de Zapopan	1,500,000.00	
Convenio para preolimpico Concacaf	5,000,000.00	
Convenio FEMEXFUT	3,480,000.00	
Oficina de Visitantes y Convenciones	4,500,000.00	
Otros Ingresos	<b>\$3,200,000.00</b>	
Renta de Instalaciones	2,850,000.00	
Otros Ingresos	350,000.00	
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones</b>		<b>\$13,650,000.00</b>
Secretaría de Hacienda (Subsidio)	13,650,000.00	
<b>Total</b>		<b>\$130,799,100.00</b>



Agencia Estatal de Entrenamiento de Jalisco  
Presupuesto de Egresos 2021

Capitulos		Monto
1000	Servicios Personales	\$ 23,359,900.00
2000	Materiales y Suministros	\$ 6,807,500.00
3000	Servicios Generales	\$ 95,631,700.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 4,500,000.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 500,000.00
Total		\$ 130,799,100.00

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

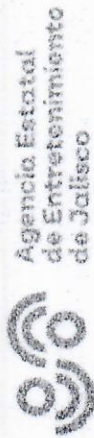


Agencia Estatal de Entrenamiento de Jalisco  
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021  
Clasificador por Concepto

Partida	Concepto	Subtotal	Total
<b>Servicios Personales</b>			
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 14,213,800.00	\$ 23,359,900.00
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$ 44,000.00	
1300	Remuneraciones adicionales y especiales (vacaciones y aguinaldo)	\$ 2,899,000.00	
1400	Seguridad Social	\$ 3,840,800.00	
1600	Previsiones	\$ 535,000.00	
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	\$ 1,827,300.00	
<b>Materiales y Suministros</b>			
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 1,592,500.00	\$ 6,807,500.00
2200	Alimentos y Utensilios	\$ 1,067,000.00	
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$ 3,567,000.00	
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 44,000.00	
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 70,000.00	
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de protección y Artículos Deportivos	\$ 345,000.00	
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ 122,000.00	
<b>Servicios Generales</b>			
3100	Servicios Básicos	\$ 3,169,000.00	\$ 95,631,700.00
3200	Servicios de Arrendamiento	\$ 15,613,000.00	
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 13,651,000.00	
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 5,390,000.00	
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 4,141,900.00	
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 5,500,000.00	
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 135,000.00	
3800	Servicios Oficiales	\$ 42,728,800.00	
3900	Otros Servicios Generales	\$ 5,303,000.00	
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>			
4300	Subsidios y Subvenciones	\$ 4,500,000.00	\$ 4,500,000.00
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>			
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 140,000.00	\$ 500,000.00
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	\$ 220,000.00	
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 40,000.00	
5900	Activos Intangibles	\$ 100,000.00	
<b>Total</b>			\$ 130,799,100.00

EGRESO X CONCEPTO

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*



Agencia Estatal  
de Entrenamiento  
de Jalisco

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021

Desagregado por Objeto del Gasto y Fuente de Financiamiento

AGENCIA ESTATAL DE ENTRENAMIENTO DE JALISCO

UP	UR	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE SUBSIDIO ESTATAL (FF 31)	IMPORTE RECURSOS FEDERALES (FF 32)	IMPORTE EGRESOS PERSONALES (FF 33)	IMPORTE EGRESOS PERSONALES (FF 34)	IMPORTE ANUAL
		4151						
08	33	1131	Sueldo base	13,650,000.00				14,213,800.00
08	33	1221	Salarios al personal eventual					44,000.00
08	33	1321	Prima vacacional y dominical					198,500.00
08	33	1322	Aguinaldo					2,700,500.00
08	33	1412	Cuotas al IMSS					644,500.00
08	33	1421	Cuotas para la vivienda					426,500.00
08	33	1431	Cuotas a pensiones					2,487,400.00
08	33	1432	Cuotas para el sistema de ahorro para retiro					282,400.00
08	33	1611	Impacto al Salario en el transcurso del año					535,000.00
08	33	1712	Ayuda para despensa					738,200.00
08	33	1713	Ayuda para pasajes					490,800.00
08	33	1715	Estímulo por el día del servidor público					598,300.00
<b>SUMA CAPITULO 1000 Servicios Personales</b>				<b>13,650,000.00</b>				<b>9,709,900.00</b>
								<b>23,359,900.00</b>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
Desagregado por Objeto del Gasto y Fuente de Financiamiento

AGENCIA ESTATAL DE ENTRENAMIENTO DE JALISCO

UP	UR	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE SUBSIDIO ESTATAL (F.F. 11)	IMPORTE RECURSOS FEDERALES (F.F. 12)	IMPORTE RECURSOS PROPIOS	IMPORTE ANUAL
08	33	2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina			365,000.00	365,000.00
08	33	2141	y comunicaciones			30,000.00	30,000.00
08	33	2161	Material de limpieza			1,146,500.00	1,146,500.00
08	33	2181	Materiales p/registro e identificación de bienes y personas			51,000.00	51,000.00
08	33	2214	Productos alimenticios p/personal en las instalaciones			58,000.00	58,000.00
08	33	2216	extraordinarias			988,000.00	988,000.00
08	33	2221	Productos alimenticios para animales			15,000.00	15,000.00
08	33	2231	Utensilios para el servicio de alimentación			6,000.00	6,000.00
08	33	2411	Productos minerales no metálicos			36,000.00	36,000.00
08	33	2421	Cemento y productos de concreto			57,000.00	57,000.00
08	33	2441	Madera y productos de madera			578,000.00	578,000.00
08	33	2451	Vidrio y productos de vidrio			150,000.00	150,000.00
08	33	2461	Material Eléctrico y Electrónico			430,000.00	430,000.00
08	33	2471	Artículos metálicos para la construcción			430,000.00	430,000.00
08	33	2481	Materiales complementarios			12,000.00	12,000.00
08	33	2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación			1,874,000.00	1,874,000.00
08	33	2511	Productos químicos básicos			3,000.00	3,000.00
08	33	2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos			5,000.00	5,000.00
08	33	2531	Medicinas y productos farmacéuticos			4,000.00	4,000.00
08	33	2541	Materiales accesorios y suministros médicos			20,000.00	20,000.00
08	33	2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados			8,000.00	8,000.00
08	33	2591	Otros productos químicos			4,000.00	4,000.00
08	33	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos			70,000.00	70,000.00
08	33	2711	Vestuario y uniformes			132,000.00	132,000.00
08	33	2721	Prendas de seguridad y protección personal			63,000.00	63,000.00
08	33	2731	Artículos deportivos			150,000.00	150,000.00
08	33	2911	Herramientas menores			10,000.00	10,000.00
08	33	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios			25,000.00	25,000.00
08	33	2931	administración			8,000.00	8,000.00
08	33	2941	tecnologías de la información			59,000.00	59,000.00
08	33	2961	Refacos. Y Accs. Menores de eq. De transporte			20,000.00	20,000.00
<b>SUMA CAPITULO 2000 Materiales y Suministros</b>				<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>6,807,500.00</b>	<b>6,807,500.00</b>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO

UP	UR	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE SUBSIDIO ESTATAL (EFF. 1)	IMPORTE RECURSOS FEDERALES (EFF. 2)	IMPORTE RECURSOS FEDERALES (EFF. 3)	IMPORTE ANUAL
08	33	3111	Servicio de energía eléctrica				1,301,000.00
08	33	3131	Servicio de agua				1,100,000.00
08	33	3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información				760,000.00
08	33	3181	Servicio postal				8,000.00
08	33	3221	Arrendamiento de edificios				3,092,000.00
08	33	3232	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos				120,000.00
08	33	3252	Fluivales para servicios administrativos				20,000.00
08	33	3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramienta				21,000.00
08	33	3291	Arrendamientos especiales				8,610,000.00
08	33	3293	Otros arrendamientos				3,750,000.00
08	33	3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados				160,000.00
08	33	3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas				70,000.00
08	33	3342	Capacitación especializada				15,000.00
08	33	3351	Servicios de investigación científica y desarrollo				3,000,000.00
08	33	3362	Servicio de impresión de documentos y papelería oficial y administración				370,000.00
08	33	3363	Servicios de vigilancia				836,000.00
08	33	3381	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales				7,110,000.00
08	33	3391	Servicios Financieros y Bancarios				2,090,000.00
08	33	3411	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores				50,000.00
08	33	3431	Seguro de responsabilidad patrimonial				70,000.00
08	33	3441	Seguros de bienes patrimoniales				480,000.00
08	33	3451	Comisión por venta				1,560,000.00
08	33	3481	Comisión por venta				3,230,000.00
08	33	3521	administración, educacional y recreativo				6,900.00
08	33	3531	tecnologías de la información				50,000.00
08	33	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres				40,000.00
08	33	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos				95,000.00
08	33	3572	específico				50,000.00
08	33	3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos				3,500,000.00
08	33	3591	Servicios de jardinería y fumigación				400,000.00
08	33	3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajerías comerciales				5,500,000.00
08	33	3711	Pasajes aéreos nacionales				30,000.00
08	33	3712	Pasajes aéreos internacionales				25,000.00
08	33	3721	Pasajes terrestres nacionales				20,000.00
08	33	3751	Viáticos en el país				20,000.00
08	33	3761	Viáticos en el extranjero				20,000.00
08	33	3791	Otros servicios de traslado				20,000.00
08	33	3822	Gastos de orden cultural y social				42,728,800.00
08	33	3921	Otros impuestos y derechos				703,000.00

Handwritten signatures and initials in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.



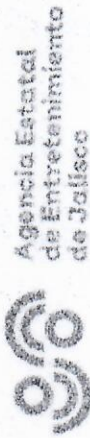
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**

Desagregado por Objeto del Gasto y Fuente de Financiamiento

AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO

UP	UR	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE SUBSIDIO ESTATAL (P.F.)	IMPORTE EGRESOS FEDERALES (P.F.)	IMPORTE EGRESOS ESTATALES (P.F.)	IMPORTE ANUAL
08	33	3995	Otros servicios generales	0.00	0.00	4,600,000.00	4,600,000.00
<b>SUMA CAPITULO 3000 Servicios Generales</b>				<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>95,631,700.00</b>	<b>95,631,700.00</b>
08	33	4332	Subsidio a la promoción turística del Estado	0.00	0.00	4,500,000.00	4,500,000.00
<b>SUMA CAPITULO 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>				<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,500,000.00</b>	<b>4,500,000.00</b>






Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top, a signature 'ar' in the middle, and several initials and marks at the bottom right.




**MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
Desagregado por Objeto del Gasto y Fuente de Financiamiento

AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO

UP	UR	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE SUBSIDIO ESTATAL (P.E.)	IMPORTE SUBSIDIO FEDERAL (F.F. 29)	IMPORTE RECURSOS FEDERALES (F.F. 29)	IMPORTE EGRESOS PROPIOS	IMPORTE ANUAL
08	33	5191	Otros mobiliarios y equipo de administración				140,000.00	140,000.00
08	33	5412	Vehículos y equipo de transporte				220,000.00	220,000.00
08	33	5671	Herramientas y máquinas herramienta				40,000.00	40,000.00
08	33	5971	Licencias informáticas e intelectuales				100,000.00	100,000.00
<b>SUMA CAPITULO 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>				<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>500,000.00</b>	<b>500,000.00</b>
<b>TOTAL</b>				<b>15,850,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>17,750,000.00</b>	<b>15,850,000.00</b>



 <p>Agencia Estatal de Entrenamiento de Jalisco</p>		<p>Agencia Estatal de Entrenamiento de Jalisco</p> <p>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021</p> <p>Clasificación Funcional del Gasto</p>	
		<b>Total</b>	<b>Importe</b>
		Desarrollo Económico	\$ 130,799,100.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

CLASIF FUNCIONAL



Agencia Estatal de Entrenimiento de Jalisco

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021

Clasificador por Tipo de Gasto

Concepto	Importe
Gasto Corriente	\$ 130,299,100.00
Gasto de Capital	\$ 500,000.00
<b>Total</b>	<b>\$ 130,799,100.00</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signatures and initials]*

TIPO GASTO

PERIODO	FECHA	CONCEPTO	VALOR	FECHA	VALOR	CONCEPTO	VALOR	FECHA	VALOR	CONCEPTO	VALOR	FECHA	VALOR	CONCEPTO	VALOR
09/04/2021	09/04/2021	Salario	27,461.23	09/04/2021	27,461.23	Salario	27,461.23	09/04/2021	27,461.23	Salario	27,461.23	09/04/2021	27,461.23	Salario	27,461.23
10/03/2021	10/03/2021	Salario	22,795.01	10/03/2021	22,795.01	Salario	22,795.01	10/03/2021	22,795.01	Salario	22,795.01	10/03/2021	22,795.01	Salario	22,795.01
10/03/2021	10/03/2021	Salario	14,695.81	10/03/2021	14,695.81	Salario	14,695.81	10/03/2021	14,695.81	Salario	14,695.81	10/03/2021	14,695.81	Salario	14,695.81
10/03/2021	10/03/2021	Salario	4,666.22	10/03/2021	4,666.22	Salario	4,666.22	10/03/2021	4,666.22	Salario	4,666.22	10/03/2021	4,666.22	Salario	4,666.22
10/03/2021	10/03/2021	Salario	2,368.62	10/03/2021	2,368.62	Salario	2,368.62	10/03/2021	2,368.62	Salario	2,368.62	10/03/2021	2,368.62	Salario	2,368.62
10/03/2021	10/03/2021	Salario	17,064.43	10/03/2021	17,064.43	Salario	17,064.43	10/03/2021	17,064.43	Salario	17,064.43	10/03/2021	17,064.43	Salario	17,064.43
10/03/2021	10/03/2021	Salario	903.33	10/03/2021	903.33	Salario	903.33	10/03/2021	903.33	Salario	903.33	10/03/2021	903.33	Salario	903.33
10/03/2021	10/03/2021	Salario	561.33	10/03/2021	561.33	Salario	561.33	10/03/2021	561.33	Salario	561.33	10/03/2021	561.33	Salario	561.33
10/03/2021	10/03/2021	Salario	1,141.52	10/03/2021	1,141.52	Salario	1,141.52	10/03/2021	1,141.52	Salario	1,141.52	10/03/2021	1,141.52	Salario	1,141.52
10/03/2021	10/03/2021	Salario	692.04	10/03/2021	692.04	Salario	692.04	10/03/2021	692.04	Salario	692.04	10/03/2021	692.04	Salario	692.04
10/03/2021	10/03/2021	Salario	456.60	10/03/2021	456.60	Salario	456.60	10/03/2021	456.60	Salario	456.60	10/03/2021	456.60	Salario	456.60
10/03/2021	10/03/2021	Salario	114.14	10/03/2021	114.14	Salario	114.14	10/03/2021	114.14	Salario	114.14	10/03/2021	114.14	Salario	114.14
10/03/2021	10/03/2021	Salario	865.62	10/03/2021	865.62	Salario	865.62	10/03/2021	865.62	Salario	865.62	10/03/2021	865.62	Salario	865.62
10/03/2021	10/03/2021	Salario	1,100.00	10/03/2021	1,100.00	Salario	1,100.00	10/03/2021	1,100.00	Salario	1,100.00	10/03/2021	1,100.00	Salario	1,100.00
10/03/2021	10/03/2021	Salario	733.40	10/03/2021	733.40	Salario	733.40	10/03/2021	733.40	Salario	733.40	10/03/2021	733.40	Salario	733.40
10/03/2021	10/03/2021	Salario	183.34	10/03/2021	183.34	Salario	183.34	10/03/2021	183.34	Salario	183.34	10/03/2021	183.34	Salario	183.34
10/03/2021	10/03/2021	Salario	1,965.62	10/03/2021	1,965.62	Salario	1,965.62	10/03/2021	1,965.62	Salario	1,965.62	10/03/2021	1,965.62	Salario	1,965.62
10/03/2021	10/03/2021	Salario	4,715.92	10/03/2021	4,715.92	Salario	4,715.92	10/03/2021	4,715.92	Salario	4,715.92	10/03/2021	4,715.92	Salario	4,715.92

**Total Percepciones**

\$ 43,999.80

**Total Obligaciones**

\$ 43,999.80

**Total Nomina Eventual**

\$ 4,715.92

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten initials and signatures]*



Agencia Estatal  
de Entrenamiento  
de Jalisco

### PRESUPUESTO CAPITULO 1000

Partida	Concepto	Subtotal
1100	Remuneraciones al Personal de carácter permanente	
1131	Sueldo Base	\$ -
	<b>Subtotal</b>	
1200	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	
1221	Salarios al personal Eventual	\$ 44,000.00
	<b>Subtotal</b>	\$ 44,000.00
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	
1321	Vacaciones	\$ 800.00
1321	Prima Vacacional	\$ 200.00
1322	Aguinaldo	\$ 1,900.00
	<b>Subtotal</b>	\$ 2,900.00
1400	Seguridad Social	
1412	Cuota Imss	\$ 2,000.00
1421	Cuotas vivienda 3%	\$ -
1431	Cuota Pensiones 17.5%	\$ -
1432	Cuotas para el sistema de ahorro para el retiro 2%	\$ -
	<b>Subtotal</b>	\$ 2,000.00
1600	Previsiones	
1611	Impacto al Salario en el transecurso del año	\$ -
	<b>Subtotal</b>	\$ -
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	
1712	Despensa	\$ -
1713	Pasaje	\$ -
1715	Estímulo Administrativo	\$ -
	<b>Subtotal</b>	\$ 48,900.00

Partida	Concepto	
1100	Remuneraciones al Personal de carácter permanente	
1200	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$ 44,000.00
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 2,900.00
1400	Seguridad Social	\$ 2,000.00
1600	Previsiones	
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[A large blue checkmark]*

*[A large blue signature]*

*[A blue signature]*

*[A blue signature]*

*[A blue signature]*

*[A blue signature]*



ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
DE JALISCO

Av. Prolongación Mariano Bárcenas S/N  
Col. Auditorio  
C.P. 45190, Zapopan, Jalisco México.  
Tel. 339690-9660

**AEEJ/DG/060/2021**

**Zapopan, Jalisco; a 09 de marzo de 2021.**

Ing. Yon de Luisa Plazas.

Presidente de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación A.C.

Con el gusto de saludarle, me permito solicitar de su apoyo en la intermediación correspondiente ante CONCACAF de conformidad con la siguiente propuesta:

Se le permita al Gobierno del Estado el otorgamiento de 10,000 cortesías para entradas de dos de las jornadas dobles, las cuales serán entregadas al personal del sector salud, quienes han apoyado y han estado al frente de la batalla a lo largo de esta pandemia. La cantidad de cortesías propuestas corresponde al 25% de aforo en cada uno de los Estadios en los que habrá de celebrarse el Campeonato que nos ocupa.

Las jornadas a las que me refiero son:

**18 de marzo** en el Estado Jalisco, con los partidos de Estados Unidos vs Costa Rica y México vs República Dominicana, respectivamente.

**21 de marzo** en el Estadio Akron, con los partidos de República Dominicana vs Estados Unidos y Costa Rica vs México, respectivamente.

De igual manera, solicitamos su aprobación para que sean emitidas 500 cortesías en cada uno de los partidos siguientes, y con la misma finalidad descrita anteriormente:

**19 de marzo** en el Estadio Jalisco, con los partidos de Honduras vs Haití y Canadá vs El Salvador, respectivamente.

**22 de marzo** en el Estadio AKRON, con los partidos de Haití vs Canadá y El Salvador y Honduras, respectivamente.

**25 de marzo** en el Estadio Jalisco, con los partidos de El Salvador vs Haití y Honduras vs Canadá, respectivamente.

Aunado a lo anterior, también solicito se nos permita poner a la venta localidades para la jornada doble de fecha **24 de marzo** en el Estadio Jalisco, la cual corresponde a las disputas entre Costa Rica vs República Dominicana y México vs Estados Unidos; además de los partidos de las semifinales y la final, a celebrarse los días 28 y 30 de marzo en los Estadios Jalisco y AKRON, respectivamente. La propuesta de venta de localidades comprende únicamente el 25% de la capacidad en cada uno de los Estadios.

Lo anteriormente expuesto, encuentra su justificación en la declaración de semáforo amarillo del Estado de Jalisco con relación a la pandemia de Covid-19, de conformidad con lo declarado por el Gobernador del Estado de Jalisco el pasado 24 de febrero de 2021; además de la reciente publicación de la Mesa de Salud del Estado de Jalisco, de fecha 01 de marzo del presente año, en donde avala la apertura de los Estadios AKRON y Jalisco únicamente con 25% del aforo, con el



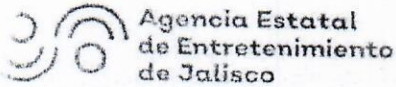
Av. Prolongación Mariano Bárcenas S/N  
Col. Auditorio  
C.P. 45190, Zapopan, Jalisco México.  
Tel.: 339690-9660

respectivo apego a los protocolos de seguridad e higiene, y exigiendo el uso de cubrebocas a los asistentes, además de contar con filtros sanitarios y de garantizar el acceso y desalojo de los inmuebles de manera escalonada. Es importante señalar que, a efecto de dar cumplimiento a lo determinado por la Mesa de Salud, de resultar aprobada nuestra propuesta, se estaría solicitando la aprobación de dicho Organismo colegiado encargado de la gestión de la pandemia de Covid-19, resaltando, además, que los eventos se desarrollarían dando estricto cumplimiento a los protocolos necesarios para evitar la propagación del virus.

Aunado a lo anterior, la solicitud de comercializar boletos de ingreso, referida en párrafos anteriores, es con motivo de recuperación de los costos del torneo en los que la Agencia que represento, ha incurrido.

Seguro de poder contar con su apoyo y agradeciendo las atenciones que se sirva brindar al presente escrito, me despido quedando de Usted.

ATENTAMENTE



DIRECCIÓN GENERAL

Mtro. Agustín Silva Guerrero  
Director General de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco.





Philippe Moggio  
Secretario General

Eliminado un renglón, con fundamento legal en el artículo 28 fracción I, en relación con el artículo 7 fracción II de la LTIPEJ. En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

**A través de correo electrónico**

Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C.  
Sr. Yon de Luisa  
Presidente



Miami, 11 de marzo de 2021

**Respuesta a su Comunicación # AEEJ-DG-060-2021**

Estimado Presidente de Luisa:

En nombre de Concacaf confirmo de recibida la propuesta de parte de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco (AEEJ) de abrir al público, con capacidad limitada, los partidos de la Clasificatoria Olímpica Masculina de Concacaf 2020 que inicia el 18 de marzo del presente año.

Tras evaluar la situación, y habiendo valorado los resultados recibidos en el formulario de Evaluación de Riesgo, en el cual se determina que hay un riesgo "Bajo Moderado" de transmisión y propagación del Covid-19 en relación con congregaciones masivas, Concacaf no tendría objeción con la propuesta siempre y cuando se pueda por favor cumplir con las siguientes estipulaciones:

- Se nos envíe una copia de la autorización por parte de la autoridad médica del gobierno de Jalisco en la que se confirme que el gobierno está de acuerdo con el plan que se llevará a cabo para proteger a todas las personas involucradas el evento por la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco (AEEJ) y que será responsabilidad de dicha agencia y/o la Federación Mexicana de Fútbol asegurarse que se cumplan con dichos protocolos para la apertura del estadio;
- Se otorguen 30 boletos de cortesía a cada Asociación Miembro Participante para el día de su partido;
- Se otorguen a Concacaf los boletos necesarios para nuestros socios comerciales;
- Se bloqueen los primeros 10 metros de asientos alrededor del perímetro de la gradería y 20 metros en el área detrás de las bancas;
- Se respeten la publicidad y activaciones comerciales en la gradería y terreno de juego;
- Se cumplan con el protocolo de partidos internacionales de FIFA y Concacaf; y
- Se respeten las zonas designadas para los fotógrafos.

Eliminado un párrafo con 3 renglones, con fundamento legal en el artículo 28 fracción I, en relación con el artículo 7 fracción II de la LTIPEJ. En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



sean ratificados, con relación a las fechas en las que se aprobó la venta de boletaje, es decir, 24, 28 y 30 de marzo de 2021. Se hizo llegar previamente a los miembros de esta Junta de Gobierno el archivo que fue aprobado, documentación que será parte integrante de la presente acta, de resultar aprobada la ratificación.

**ACUERDO PUNTO III. a)** En votación directa se aprueban y ratifican por **unanimidad** de votos de los miembros de la Junta de Gobierno asistentes las **RATIFICACIÓN DE PRECIOS AUTORIZADOS EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020 CELEBRADA EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2020**. Con fundamento en lo establecido en la fracción II, del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco.

**III. b) RATIFICACIÓN DE DESCUENTOS PREVIAMENTE AUTORIZADOS EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020, CELEBRADA EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2020.**

En uso de la voz, el Secretario Técnico expone que, de la misma manera que el inciso anterior, el presente punto es derivado de la aprobación del punto III del orden del día de la presente sesión, y se refiere a los descuentos para boletos de ingreso al Campeonato Preolímpico de Concacaf, que fueron autorizados previamente en la primera sesión ordinaria 2020, celebrada el día 14 de febrero de 2020, previo a la suspensión del evento; la aprobación de entonces y de la que se propone su ratificación, es la siguiente:

- Hasta 30% a integrantes de la nómina del Gobierno del Estado de Jalisco y sus municipios.
- Hasta 30% a usuarios de Siapa que entreguen volante.
- En compras por volumen: hasta 20% en la compra de 1 a 499; hasta 30% en la compra de 500 a 999 boletos; y 50% en la compra de 1000 boletos en adelante.
- Hasta 20% de descuento a los abonados de Chivas y Atlas.

**ACUERDO PUNTO III. b)** En votación directa se aprueba y ratifica por **unanimidad** de votos de los miembros de la Junta de Gobierno asistentes la **RATIFICACIÓN DE DESCUENTOS PREVIAMENTE AUTORIZADOS EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020, CELEBRADA EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2020**. Con fundamento en lo establecido en las fracciones II y XVIII del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco.

**III. c) RATIFICACIÓN DE ACUERDO PARA OTORGAMIENTO DE HASTA 30 BOLETOS A PERIODISTAS, INFLUENCERS Y/O COMENTARISTAS DE DEPORTES, CON MOTIVO DE LA PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD EN SUS REDES SOCIALES, HASTA POR EL EQUIVALENTE DE \$25,500 EN BOLETOS DE INGRESO A DIVERSOS PARTIDOS, PARA CADA UNO DE LOS PERIODISTAS O COMENTARISTAS.**

El Secretario Técnico en uso de la voz, expone que la ratificación a la que se refiere el presente punto, la cual también es derivada de la aprobación del punto III anterior, fue previamente aprobada en la segunda sesión ordinaria 2020 de esta Junta de Gobierno, celebrada el día 03 de marzo de 2020; como el punto mismo señala, se refiere a otorgar boletos sin costo a periodistas, influencers y/o comentaristas de deportes, con motivo de la promoción y publicidad del Campeonato Preolímpico en sus redes sociales; la ratificación es en el mismo sentido en que fue aprobado en la mencionada sesión, es decir, que puedan ser otorgados hasta 30 boletos de ingreso, los cuales podrán corresponder hasta el equivalente a \$25,500.00 (veinticinco mil quinientos pesos 00/100

X

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature





M.N.), y para diversos partidos del Campeonato Preolímpico de Concafac, para cada uno de los periodistas o comentaristas. Haciendo el señalamiento de que, tal y como se estableció en el acuerdo previamente aprobado, se informará a esta Junta de Gobierno de los resultados finales, haciendo la aclaración de que el otorgamiento de estos boletos, se valorará una vez que inicie su comercialización, y de ser posible el otorgamiento será menor o nulo, dependiendo de cómo se visualice la venta de boletos.

**ACUERDO PUNTO III. c).** En votación directa se aprueban y ratifican por **unanimidad** de votos de los miembros de la Junta de Gobierno asistentes, la **RATIFICACIÓN DE ACUERDO PARA OTORGAMIENTO DE HASTA 30 BOLETOS A PERIODISTAS, INFLUENCERS Y/O COMENTARISTAS DE DEPORTES, CON MOTIVO DE LA PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD EN SUS REDES SOCIALES, HASTA POR EL EQUIVALENTE DE \$25,500 EN BOLETOS DE INGRESO A DIVERSOS PARTIDOS, PARA CADA UNO DE LOS PERIODISTAS O COMENTARISTAS.** De conformidad con lo señalado en las fracciones II y XIII del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Agencia Estatal de Entretenimiento del Estado de Jalisco.

**PUNTO III. d) RATIFICACIÓN DE ACUERDO PARA OTORGAMIENTO DE BOLETOS A ESTACIONES DE RADIO, CON MOTIVO DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD EN SUS DIVERSOS PROGRAMAS, QUE PUEDEN COMPRENDER HASTA \$75,000.00 EN BOLETOS DE INGRESO A DIVERSOS PARTIDOS, PARA CADA UNA DE LAS ESTACIONES DE RADIO.**

El Secretario Técnico explica que, de la misma manera que los incisos del punto III, son derivados de su aprobación, y también fue aprobado en la segunda sesión ordinaria 2020, celebrada el día 03 de marzo de 2020, se presenta la aprobación de la ratificación del acuerdo, en el sentido de que se autorice a la Agencia el poder otorgar boletos a las estaciones de radio con motivos de promoción y publicidad, en caso de ser necesario, los cuales podrán ser hasta por \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) en boletos de ingreso a diversos partidos del Campeonato Preolímpico de Concafac para cada una de las estaciones de radio.

**ACUERDO PUNTO III. d).** En votación directa se aprueban y ratifican por **unanimidad** de votos de los miembros de la Junta de Gobierno asistentes, la **RATIFICACIÓN DE ACUERDO PARA OTORGAMIENTO DE BOLETOS A ESTACIONES DE RADIO, CON MOTIVO DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD EN SUS DIVERSOS PROGRAMAS, QUE PUEDEN COMPRENDER HASTA \$75,000.00 EN BOLETOS DE INGRESO A DIVERSOS PARTIDOS, PARA CADA UNA DE LAS ESTACIONES DE RADIO.** De conformidad con lo señalado en las fracciones II y XIII del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Agencia Estatal de Entretenimiento del Estado de Jalisco.

**IV. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA EMISIÓN DE HASTA 21,500 BOLETOS SIN COSTO, PARA SER OTORGADOS COMO CORTESÍAS AL PERSONAL MÉDICO DEL SECTOR SALUD. (JORNADA DEL DÍA 18 DE MARZO, 10,000 BOLETOS, JORNADA DEL DÍA 19 DE MARZO 500 BOLETOS, JORNADA DEL 21 DE MARZO, 10,000 BOLETOS, JORNADA DEL 22 DE MARZO, 500 BOLETOS, JORNADA DEL 25 DE MARZO, 500 BOLETOS.)**

El Secretario Técnico expone que se trata de las jornadas que habrán de celebrarse en las fechas del 18 y 21 de marzo del presente año, se propone el otorgamiento de 10,000 (diez mil) boletos sin costo, que no rebasa al 25% (veinticinco por ciento) del aforo permitido, (éste porcentaje es aplicable a ambos Estadios); éstas cortesías serán entregadas a al Personal Médico del Sector Salud,

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]*



Concacaf

Philippe Moggio  
Secretario General

Confirmamos además que la decisión de abrir al público no es una decisión de Concacaf y que ninguna responsabilidad con respecto a los miembros del público que asistan a la competencia se atribuirá a Concacaf.

De antemano agradecemos su atención y todo el apoyo de parte del Equipo de la Federación Mexicana de Fútbol y la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco para llevar a cabo exitosamente el torneo de la Clasificatoria Olímpica Masculina de Concacaf 2020. En caso tenga cualquier pregunta con respecto a esta correspondencia por favor no dude en contactarnos.

Cordialmente

Philippe Moggio  
Secretario General

Adjunto: Protocolo de partidos internacionales de FIFA

CC: Víctor Montagliani, Presidente  
Heidi Pellerano, Directora en Jefe de Asuntos Comerciales  
Carlos Fernández, Director de Competencias  
Pedro Velasquez, Jefe de Competencias Nacionales  
FIFA Qualifiers



FEDERACIÓN MEXICANA DE FÚTBOL ASOCIACIÓN, A.C.  
PRESIDENCIA  
www.fmf.mx

Toluca, Estado de México a 11 de marzo de 2021

Mtro Agustín Silva  
Director General  
Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco

Estimado Agustín,

Con el gusto de saludarle y esperando te encuentres bien, hago referencia a su carta enviada el 09 de marzo de 2021, en cuanto al planteamiento de apertura de puertas para el torneo Preolímpico de Concacaf a celebrarse en Guadalajara en este mes de marzo.

Al respecto, le comento, que hemos realizado la solicitud a CONCACAF sobre el plan presentado. Adjunto a esta carta encontrará la respuesta después de hacer una evaluación de la situación y habiendo revisado los resultados recibidos en el formulario de evaluación de riesgo proporcionado por la agencia que usted dirige.

Dicha aceptación para llevar a cabo el plan proporcionado por usted está sujeto a que se deba cumplir con los siguientes requisitos establecidos por Concacaf:

1. Se nos envíe una copia de la autorización por parte de la autoridad médica del gobierno de Jalisco en la que se confirme que el gobierno está de acuerdo con el plan que se llevará a cabo para proteger a todas las personas involucradas el evento por la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco (AEEJ) y que será responsabilidad de dicha agencia, asegurarse que se cumplan con dichos protocolos para la apertura del estadio.
2. Se otorguen 30 boletos de cortesía a cada Asociación Miembro Participante para el día de sus partidos.
3. Se otorguen a CONCACAF los boletos necesarios para sus socios comerciales.
4. Se bloqueen los primeros 10 metros de asientos alrededor del perímetro de la gradería y 20 metros en el área detrás de las bancas en ambos estadios.
5. Se respeten la publicidad y activaciones comerciales en la gradería y terreno de juego.
6. Se cumplan con el protocolo de partidos internacionales de FIFA y Concacaf.
7. Se respeten las zonas designadas para los fotógrafos.

Le confirmo que la decisión de abrir las puertas en este evento no es de CONCACAF ni de la Federación Mexicana de Fútbol (FMF) y que ninguna responsabilidad en cuanto a los miembros del público que asistan a la competencia se atribuirá a la CONCACAF o a la FMF.

Finalmente, le solicito por favor nos proporcione a la brevedad los documentos establecidos en el punto 1 anterior, así como la confirmación de que todos los puntos mencionados serán respetados para la correcta operación del torneo, además.

Atentamente,

Yon de Luisa  
Presidente



Eliminado un párrafo con 2 renglones, con fundamento legal en el artículo 28 fracción I, en relación con el artículo 7 fracción II de la LTIPEJ. En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.